ACTA DE INICIO

CONTRATO:	**No. 152 – 2026**
FECHA:	09 DE JULIO DE 2026
CONTRATISTA:	ROCIO DEL PILAR FIERRO PÉREZ
C.C.	65.772.849
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA RECUPERACION DE CARTERA Y DEMAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION CON LAS EPS Y ASEGURADORAS PARA EL HOSPITAL LA MISERICORDIA DE SAN ANTONIO TOLIMA E.S.E.
VALOR:	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE.
PLAZO:	CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
SUPERVISOR	JUAN ALEJANDRO MARTÍNEZ TORRES – Profesional Universitario

Entre los suscritos a saber: JUAN ALEJANDRO MARTÍNEZ TORRES , en su condición de SUPERVISOR del HOSPITAL LA MISERICORDIA E.S.E. DE SAN ANTONIO – Tolima, quien en adelante se denominará el HOSPITAL, por una parte y por la otra, ROCIO DEL PILAR FIERRO PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.772.849, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente ACTA DE INICIO, bajo la siguiente consideración: Que el 09 DE JULIO DE 2026, se suscribió entre las partes contrato de prestación de servicios No. 152 – 2026, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA RECUPERACION DE CARTERA Y DEMAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION CON LAS EPS Y ASEGURADORAS PARA EL HOSPITAL LA MISERICORDIA DE SAN ANTONIO TOLIMA E.S.E.; Que las partes acuerdan fijar las siguientes condiciones:

LUGAR EJECUCIÓN	SAN ANTONIO - TOLIMA
FECHA DE INICIO.	09 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN.	08 DE NOVIEMBRE DE 2026
VALOR.	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE.

El contratista manifiesta que se compromete a cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con lo pactado y la propuesta presentada por éste, documentos que forman parte integral del presente documento. Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los nueve (09) días del mes de julio de 2026.

JUAN ALEJANDRO MARTÍNEZ TORRES
Profesional Universitario - Administrador

ROCIO DEL PILAR FIERRO PÉREZ
Contratista

Proyectó: Paola A Gaviria -Aux Administrativo
Revisó: Juliana Castro Arias- Jurídica
Aprobó: Uberney Ríos Betancourth – Gerente ESE